

3340

RESOLUCIÓN N° _____/2024

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL A RIO
TRAFAMPULLI SpA.

RECOLETA, 12 AGO 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42886, de fecha 22 de julio de 2024, de la sociedad RIO TRAFAMPULLI SpA., Rut N° 77.611.666-1, mediante el cual solicita Cambio de Razón Social a patente Rol. 2-758216.
2. Modificación y Actualización de Información Folio N° 8495231, de fecha 09 de enero de 2024, que indica información original a nombre de V & F III SpA y cambio solicitado Rio Trafampulli SpA., emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
3. Modificación de Sociedad de V & F III SpA. a Rio Trafampulli SpA. Repertorio N° 27.378/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, copia fiel e integra de transformación de la sociedad otorgada, ante Notario Público Suplente Karina Flores Muñoz.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
6. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el cambio de Razón Social, a nombre **V & F III SpA.**, Rut. **77.611.666-1**, de la patente comercial **Rol N° 2-758216**, con giro de **"(DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES"** ubicada en **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 114, OFICINA N° 502**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha a nombre de **RIO TRAFAMPULLI SpA.**, Rut **77.611.666-1**, en atención a los documentos denominados: Modificación de Sociedad de V & F III SpA., a Rio Trafampulli SpA., Repertorio N° 27.378/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, copia fiel e integra de transformación de la sociedad otorgada, ante Notario Público Suplente Karina Flores Muñoz.
2. Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.
3. Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHIVESE**.



KEMENY MENÉSES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LGQ/ESA/sma
05/08/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2213425